



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 086 de 2017

“Por la cual se modifica la Resolución No. 061 del 16 de junio de 2017, mediante la cual se autorizó la realización del concurso denominado “WASHINGTON CON HOUSE OF CARDS Y SAMSUNG”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 15 del Decreto Distrital No. 350 de 2003, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 321 de 2004 y las consagradas en el literal i) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la empresa GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S., con NIT 830.101.217, mediante radicado No. 20174210218092 del 9 de junio de 2017, solicitó autorización para la realización del concurso denominado "WASHINGTON CON HOUSE OF CARDS Y SAMSUNG", que se efectuará en Bogotá, D.C., con participación de concursantes de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, entre el 1 de julio y 25 de julio de 2017, con selección de ganador el 25 de julio del mismo año.

Que mediante Resolución No. 061 del 16 de junio de 2017, sea autorizó a la empresa GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S., con NIT 830.101.217, la realización del Concurso denominado "WASHINGTON CON HOUSE OF CARDS Y SAMSUNG" que se efectúa en Bogotá, D.C., a través de la aplicación WhatsApp, con participación de concursantes de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, entre el 1 de julio y 25 de julio de 2017, con selección de ganador el 25 de julio del mismo año.

Que mediante Resolución No. 075 del 13 de julio de 2017, se modificó el artículo 1 de la Resolución 061 del 16 de junio de 2017, mediante la cual se autorizó el concurso denominado "WASHINGTON CON HOUSE OF CARDS Y SAMSUNG", estableciéndose como nuevas fechas del concurso entre el 21 de julio y 17 de agosto de 2017, con selección de ganador el 17 de agosto del mismo año, conforme a las condiciones y características contenidas en la mecánica del concurso, la cual hace parte integral de la presente Resolución".

Que, mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2017, la empresa GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S., con NIT 830.101.217, solicitó autorización para ampliar los puntos de venta participantes a todo el territorio, según en los términos y condiciones del concurso denominado "WASHINGTON CON HOUSE OF CARDS Y SAMSUNG".

Que los términos y condiciones del concurso denominado "WASHINGTON CON HOUSE OF CARDS Y SAMSUNG" establecen que desde el día 14 al 16 de agosto se realizará el envío de preguntas a los participantes inscritos en el WhatsApp Center mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2017, por lo que existe tiempo suficiente para la validación de los inscritos por parte de la empresa GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S., con NIT 830.101.217.



Continuación de la Resolución Número 086 de 2017

"Por la cual se modifica la Resolución No. 061 del 16 de junio de 2017, mediante la cual se autorizó la realización del concurso denominado "WASHINGTON CON HOUSE OF CARDS Y SAMSUNG"

Que la póliza de cumplimiento de disposiciones legales, inicialmente aportada, No. 15-44-101182472 a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno que garantiza la entrega del plan de premios, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, fueron prorrogadas con vigencia desde el 08 de mayo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, cubren la ampliación solicitada.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución 061 del 16 de junio de 2017, mediante la cual se autorizó el concurso denominado "WASHINGTON CON HOUSE OF CARDS Y SAMSUNG", modificado por la Resolución 075 del 13 de julio de 2017, el cual quedara así:

"**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** a la empresa GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S., con NIT 830.101.217, representada legalmente por la señora OLGA LILIANA BEDOYA GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 39.682.367, la realización del concurso denominado "WASHINGTON CON HOUSE OF CARDS Y SAMSUNG", que se efectuará en Bogotá, D.C., con participación de concursantes a nivel nacional, entre el 21 de julio y 17 de agosto de 2017, con selección de ganador el 17 de agosto del mismo año, conforme a las condiciones y características contenidas en la mecánica del concurso, la cual hace parte integral de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2. CONFIRMAR en todo lo demás la Resolución No. 061 del 16 de junio de 2016.

ARTÍCULO 3. INFORMAR al autorizado que el presente Acto Administrativo tiene vigencia a partir de su expedición y hasta el 18 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S., con NIT 830.101.217, a través de los correos electrónicos liliana.bedoya@geometry.com y maria.zambrano@geometry.com, suministrado por el solicitante, haciéndole saber en el acto de notificación, que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los trece (11) días del mes de agosto del año 2017.


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director para la Gestión Policiva

Revisó: Victor Manuel Restrepo Rojas